

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**55995** MURCIA

EDICTO

D.<sup>a</sup> Ángela Quesada Martos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 380/2015 se ha dictado en fecha 24 de octubre de 2016 Auto de Declaración de Concurso necesario-abreviado del deudor Faver Unión, S.L., con CIF b-73303539, con domicilio social en Plaza de Santa Catalina, nº 4 Escl. 2ª, 2º C Murcia.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Batilsa Consultores, S.L.P. que designa como profesional para el desarrollo del cargo de administrador concursal al Abogado D. Miguel Ángel Bastida Cortina, con domicilio profesional en Avda. de la Justicia nº 8, Edif. Torre Sur, 3º B 30011 y correo electrónico [mab@bufetebastida.com](mailto:mab@bufetebastida.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la página [www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es)

Murcia, 25 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160077014-1